



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico de San Luis Potosí
Subdirección de Servicios Administrativos

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 28/abril/2025

CONVOCATORIA (4)
DE EXENCIÓN DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN DE HIJOS DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTE Y NO ADSCRITOS AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL SEMESTRE AGOSTO DICIEMBRE 2025 (Estudiantes del 2º al 12º semestre)

PUBLICACIÓN DEL 30 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DEL 2025

Periodo de solicitud del **30 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DEL 2025**

Fecha **límite** para respuesta a las solicitudes del **23 DE MAYO DEL 2025** (por correo electrónico)

A los trabajadores que tengan derecho a exención de pago de reinscripción de sus hijos en apego a la minuta SEP-SNTE:

a) TRABAJADORES DE SISTEMAS HOMOLOGADOS (Minuta SEP-SNTE, sistemas homologados)

Para el personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a los siguientes subsistemas: Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, Centros de Estudios de Bachillerato, escuela Preparatoria Federal "Lázaro Cárdenas", Escuela Superior de Educación Física, Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, Educación Normal y Actualización del magisterio en la Ciudad de México, Tecnológico Nacional de México y Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, de acuerdo a la minuta SEP-SNTE.

De acuerdo a la minuta nacional para personal docente de educación básica, en el punto 69: Al personal Docente de Educación Básica, adscrito a los subsistemas de educación inicial, preescolar, primaria secundaria y grupos afines, educación indígena, especial, misiones culturales y centros de capacitación para el trabajo. Y en respuesta al pliego general de demandas 2011 del SNTE que menciona: "Se exentará del pago de inscripción a los hijos de los trabajadores docentes de educación básica del Sector Educativo, en las escuelas de nivel medio superior y superior públicas, dependientes de la Secretaría de Educación

Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga C.P. 78437
Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
Tel. (444)8-18-21-36 y 804-76-00
e-mail: subdir.servicios_administrativos@slp.tecnm.mx
www.slp.tecnm.mx





Pública Federal.”

Así como del PAAE, establecido en el apartado de prestaciones específicas, párrafo 5º numeral 50 de la minuta, que menciona: “Se exentará del pago de inscripción a los hijos de los trabajadores del personal de apoyo y asistencia a la educación del catálogo institucional de puestos del sector educativo en las escuelas de nivel medio superior y superior públicas, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal.”

El trámite se realizará de la siguiente forma:

Enviar los documentos enlistados a continuación, al correo exencion.itslp@slp.tecnm.mx, en **un solo archivo PDF**, según las siguientes instrucciones:

Asunto del correo: APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL ESTUDIANTE

Nombre del archivo: Apellido paterno_materno_nombres_semestre que va a cursar_AD25, ejemplo: **Espinosa_Huerta_JuanManuel_6_AD25.pdf**

Los documentos escaneados se deben enviar en el siguiente orden:

1. Obligatorio llenar registro de **solicitud** en el cuestionario (abierto del **30 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 2025**), copiar y pegar en el navegador, si el cuestionario no se abre.

<https://forms.office.com/r/qR4XQHAeg1>



2.

Enviar al correo, exencion.itslp@slp.tecnm.mx

3. Solicitud de exención de pago de inscripción **firmada por el trabajador** y dirigida al Mtro. José Diego





- Bárceñas Torres, Director (formato libre, máximo 1 cuartilla)
4. Constancia de trabajo (con fecha del mes marzo y/o abril 2025)
 5. Credencial que acredite al solicitante como trabajador (vigente)
 6. Constancia reciente de la SECCIÓN sindical del SNTE al que pertenece, **SELLADA Y FIRMADA** (con fecha del mes de abril 2025)
 7. Talón de cheque (15 de abril 2025)
 8. Acta de Nacimiento del hijo (estudiante)
 9. Credencial del ITSLP del estudiante (anterior o actual).
 10. Por parte del instituto se consulta su kardex del estudiante y su rendimiento escolar.

Nota: Si por alguna razón no tramitas a tiempo tu exención de pago, para que sea autorizada la exención fuera de tiempo, deberás pagar el concepto "Otros cargos a estudiantes" por la cantidad de \$ 500.00, (acuerdo tomado por el Comité de Planeación acta 10, con fecha del 8 de noviembre 2021).

Se te darán instrucciones si te encuentras en esta situación.

Instituto Tecnológico de San Luis Potosí
Subdirección de Servicios Administrativos

